

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Recursos Remanentes del FAM**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-27000-19-1796-2019

1796-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	117,833.0
Muestra Auditada	117,833.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-27000-14-1551-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Tabasco deberá demostrar su aplicación ante la instancia correspondiente.

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco en el ejercicio fiscal 2018 por 57,393.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 5.7 miles de pesos, así como 60,433.6 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 117,833.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 117,833.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

## **Resultados**

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Tabasco mediante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN), anteriormente Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN), recibió y administró los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 57,393.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, en la cuenta bancaria específica y productiva abierta para el FAM 2018, de conformidad con la normativa.
2. La SEFIN recibió y administró los Recursos Remanentes del FAM 2017 por 84,949.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 8.9 miles de pesos; además la SEFIN transfirió recursos a petición del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), para los componentes de infraestructura educativa básica por 23,644.1 miles de pesos y para media superior por 1,409.4 miles de pesos, mediante órdenes de pago, de conformidad con la normativa.
3. La SEFIN recibió y administró los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 57,393.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 5.7 miles de pesos; asimismo, la SEFIN transfirió recursos a petición del ITIFE para los componentes de infraestructura educativa básica por 31,723.7 miles de pesos y media superior por 2,206.2 miles de pesos, mediante órdenes de pago, de conformidad con la normativa aplicable.

### **Registro e Información Financiera**

4. La SEFIN registró contablemente los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 57,393.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 5.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa; cabe mencionar que el registro contable de los Recursos Remanentes del FAM 2017 y sus rendimientos financieros por 84,949.1 y 8.9 miles de pesos, respectivamente, ya fueron incluidos en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.
5. El ITIFE registró contablemente los Recursos Remanentes del FAM 2018 que le fueron transferidos por la SEFIN, por 33,929.9 miles de pesos de conformidad con la normativa.
6. El ITIFE contó con registros específicos del fondo que estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, los cuales permitieron determinar que los pagos realizados al 31 de diciembre de 2018 con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 33,929.9 miles de pesos, se realizaron de manera electrónica y fueron registrados presupuestal y contablemente; se soportaron en la documentación comprobatoria original, que cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda de "Operado"; en ese sentido los Recursos Remanentes del FAM 2018 se ejercieron en los componentes de infraestructura educativa básica y media superior.

7. El ITIFE erogó con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2017 25,053.5 miles de pesos, que se destinaron a la construcción y equipamiento de planteles educativos de nivel básico y media superior, de los cuales 24,524.4 miles de pesos se consideraron en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El ITIFE erogó 33,929.9 miles de pesos con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2018, los cuales se destinaron a la construcción y equipamiento de planteles educativos de nivel básico y media superior.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió Recursos Remanentes del FAM 2018 por 57,393.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, ejerció recursos por 33,929.9 miles de pesos; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2018, por 5.7 miles de pesos, los cuales no se comprometieron, ni se ejercieron, por lo que, al cierre del ejercicio de 2018, se contó con una disponibilidad de 23,469.5 miles de pesos.

Adicionalmente, del análisis al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, al 31 de marzo de 2018, se reflejó una disponibilidad de 60,433.6 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM 2017, de los cuales durante 2018 la entidad fiscalizada, pagó 529.1 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 59,895.6 miles de pesos, por lo que se tuvo un monto disponible de 8.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado y rendimientos financieros generados en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Reintegro a la TESOFE	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa 2017 (capital)	60,424.7	0.0	60,424.7	529.1	59,895.6	0.0
Infraestructura Educativa 2017 (rendimientos)	8.9	0.0	8.9	0.0	0.0	8.9
Total 2017	60,433.6	0.0	60,433.6	529.1	59,895.6	8.9
Infraestructura Educativa 2018 (capital)	0.0	57,393.7	57,393.7	33,929.9	0.0	23,463.8
Infraestructura Educativa 2018 (rendimientos)	0.0	5.7	5.7	0.0	0.0	5.7
Total 2018	0.0	57,399.4	57,399.4	33,929.9	0.0	23,469.5
Total Remanentes FAM	60,433.6	57,399.4	117,833.0	34,459.0	59,895.6	23,478.4

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria.

Por lo antes expuesto, no se aplicaron con oportunidad Recursos Remanentes del FAM por 23,478.4 miles de pesos.

#### 2018-A-27000-19-1796-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos provenientes de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas**

**10.** Con la revisión de cinco obras públicas contratadas por el ITIFE, las cuales se adjudicaron por invitación restringida a cuando menos tres personas, se constató que los procedimientos contaron con los oficios de invitación, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de visita al sitio de los trabajos, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y los fallos correspondientes, de conformidad con la normativa.

**11.** Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco obras públicas ejecutadas por el ITIFE con Recursos Remanentes del FAM 2018, de las cuales cuatro correspondieron al componente de infraestructura educativa básica y una al componente de infraestructura educativa media superior, se constató que las obras se ampararon en contratos debidamente formalizados y los contratistas garantizaron sus obligaciones mediante fianzas expedidas a nombre de la SEFIN de conformidad con la normativa.

**12.** Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco obras públicas ejecutadas por el ITIFE, se constató que las obras cumplieron con los trabajos objeto de los contratos y se ejecutaron de acuerdo con los plazos y los montos pactados; asimismo, que contaron con sus actas de entrega-recepción, actas finiquito y fianzas de vicios ocultos de conformidad con la normativa.

**13.** Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco obras públicas ejecutadas por el ITIFE, se constató que los pagos realizados se soportaron en estimaciones, las cuales incluyeron los números generadores autorizados, los croquis, la evidencia fotográfica y las notas de bitácora de los trabajos de conformidad con la normativa.

**14.** Con la visita física de dos obras públicas del componente de infraestructura educativa básica, se constató que las obras se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones del proyecto y que la selección de volúmenes revisados correspondió con lo pagado en las estimaciones; además, las obras se encuentran concluidas y en operación.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe 117,833.0 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los Recursos Remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció 34,459.0 miles de pesos, cifra que representó el 29.2% de los recursos transferidos, reintegró a la Tesorería de la Federación 59,895.6 miles de pesos y presentó una disponibilidad de 23,478.4 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM, mismos que deberán ser aplicados a los objetivos del FAM.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco observó la normativa de los Recursos Remanentes del FAM, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció los Recursos Remanentes del FAM en observancia de la normativa.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número I.T.I.F.E./DG/3874/19 del 10 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



*me. 12/12/19*

Villahermosa, Tabasco a 10 de diciembre de 2019  
Oficio No. I.T.I.F.E./DG/3874/19  
**Asunto:** Solventación Observaciones Preliminares Auditoría No. 1796-DS-GF denominada "Recursos Remanentes del FAM".

**Lic. Juan Carlos Hernández Duran**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.  
P r e s e n t e.

En atención al oficio No. SFP/SAGP/DGCAP/4346/12/2019, recibido en este Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa el día 04 de diciembre de 2019, donde la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, informa los resultados finales y observaciones preliminares resultantes de la Auditoría No. 1796-DS-GF denominada "Recursos Remanentes del FAM, envió a usted solventación parcial del resultado No. 9. del procedimiento No. 3.1., en cd certificado.

Sin otro particular, me despido de usted

EL INSTITUTO DE GOBIERNO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
**ITIFE**  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECIBIDO  
12/12/2019

ATENTAMENTE

**M.A.P. Enrique Edmundo Flores Pérez**  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa

AUDITORIA PUBLICA Y FINANCIERA  
**R**  
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL  
EDIFICIO A-100-20

- C. C. P. Lic. Adán Augusto López Hernández. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- C. C. P. L.C.P. Demetrio Morales Cano- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- C. C. P. Arq. Marcela Vázquez Bautista. - Titular del Organismo de Control de la SOTOP
- C. C. P. L.C.P. Tere Betzabé Gómez Hernández, Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco
- C. C. P. Archivo/Acuse/Minutario

L'ETB/ITAI\*

Resolución del Consejo No. 102, de 1992, Villahermosa, S.P. 2007. Villahermosa, Tabasco, México.  
Tel. +52 (993) 1 54 00 549

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN), anteriormente Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.